



Ayuntamiento de Tórtola de Henares

B A N D O PROHIBICIÓN DE LA CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA VÍA PÚBLICA

**D. MARTÍN VICENTE VICENTE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES (GUADALAJARA),
HACE SABER:**

Se informa a todos los vecinos y vecinas de Tórtola de Henares que, con el objetivo de garantizar la seguridad vial, la accesibilidad peatonal y el correcto uso del espacio público, queda terminantemente prohibida la carga de vehículos eléctricos en la vía pública mediante enchufes, alargadores u otras instalaciones no autorizadas.

A partir de la entrada en vigor de esta medida, la carga de vehículos eléctricos deberá realizarse exclusivamente dentro de propiedades privadas, como garajes particulares o plazas de aparcamiento dotadas de infraestructura legalmente instalada y conforme a la normativa vigente.

Queda, por tanto, expresamente prohibido:

Tender cables desde viviendas o locales hacia aceras, calzadas u otros elementos de la vía pública.

Utilizar el mobiliario urbano o el alumbrado público como fuente de carga.

Instalar puntos de carga en la calle sin autorización municipal expresa.

El incumplimiento de esta norma podrá conllevar sanciones administrativas, conforme a lo previsto en las ordenanzas municipales y demás legislación aplicable.

Agradecemos la colaboración de la ciudadanía para mantener un municipio más seguro, accesible y ordenado, y recordamos que el Ayuntamiento está a disposición para orientar a quienes deseen instalar puntos de carga dentro de su propiedad.

Para más información, pueden dirigirse al Ayuntamiento.

En Tórtola de Henares a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

